

RESOLUCION 141 DE 2013

(febrero 21)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se adopta el Código de Ética y valores del ICFES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

Modificaciones no incluidas en la presente norma:

- Modificada por la Resolución 333 de 21 de mayo de 2019, 'por la cual se derogan algunas disposiciones del Código de Ética y Valores del Icfes', publicada en el Diario Oficial No. 50.961 de 22 de mayo 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En ejercicio de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas a través del Decreto [5014](#) de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo [209](#) dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado; y que la administración pública, en todos sus órdenes.

Que el ICFES implementa la adopción del Código de Ética y Valores de la institución en busca de generar en los integrantes de su equipo de trabajo una visión ética que sirva como herramienta en el quehacer cotidiano, desarrollando un trabajo de excelencia basado en valores que deben conocerse, apropiarse y mantenerse.

Que el Decreto 3622 de 2005 adoptó como política de desarrollo administrativo la moralización y transparencia en la administración pública que orientan la formación de valores, de responsabilidad y vocación de servicio, que propician que se garantice el interés general en la administración de lo público.

Que los integrantes del equipo de trabajo institucional del ICFES están comprometidos con la aplicación de los principios de función pública de eficiencia, integridad y transparencia en la gestión de la entidad, con el propósito de generar lazos de confianza los grupos de interés institucionales y con los ciudadanos.

Que como resultado de las actividades desarrolladas en torno a la construcción colectiva de lineamientos y acuerdos que fortalezcan el entorno ético del ICFES, se plantea la ética como el conjunto de principios que guían los fines de la vida de las personas hacia el vivir bien y el

habitar bien, es decir, vivir en integridad. Que la ética del servicio público se refiere a las pautas éticas que guían las actitudes y actuaciones de los integrantes de la institución en el ejercicio de la función pública. Se relaciona con el sentido que cada persona le otorga al desarrollo de sus actividades en cuanto a la defensa y prelación del interés público sobre el interés privado y a la representatividad que se adjudica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Código de Ética y Buen Gobierno del ICFES, como la herramienta institucional que contiene el conjunto de políticas respecto a la gestión de la entidad, basados en principios éticos de integridad, transparencia y eficiencia, para asegurar que los integrantes del equipo de trabajo continúen orientando su actuar en el cumplimiento de los fines misionales y del Estado.

El Código de Ética y Valores del ICFES, se convierte en la herramienta de gestión que reúne los principios, valores y directrices que sirven como referencia para la aplicación de la gestión ética por parte de los integrantes del equipo de trabajo institucional, así como los compromisos éticos para una gestión íntegra, eficiente y transparente. Este Código será publicado y dado a conocer a los diversos públicos y grupos de interés. El documento denominado “Código de Ética y Valores del ICFES” hace parte integral de esta resolución, de conformidad con lo expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a 21 FEBRERO 2013

MARGARITA PEÑA BORRERO

Directora General

<Ver anexo en: https://www.avancejuridico.com/docpdf/R_ICFES_0141_2013_ANEXO.pdf>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

